

CIRCULAR CRONOGRAMA CIERRE FISCAL 2024

FECHA: DICIEMBRE DE 2024
DE: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS DE EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN
ASUNTO: CRONOGRAMA CIERRE FISCAL VIGENCIA 2024

Con motivo del cierre de la vigencia del año 2024, y teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 115 de 1996, el Acuerdo 0438 de 2018, ley 819 de 2003 y la aplicación de la Resolución N.º 100-27-097 (octubre 26 de 2021) “por medio de la cual se modifica la Resolución N° 100-27-045 de agosto 4 de 2020 y se adoptan las normas presupuestales para la contratación de la empresa de servicio público de aseo Emsirva ESP en liquidación”, se solicita de manera comedida a todo el personal de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, dar cumplimiento a la programación de entrega de documentos prevista en la presente Circular.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. De conformidad con las normas citadas anteriormente es improcedente y contrario a las disposiciones legales, adquirir compromisos sin la autorización previa del ordenador del gasto y sin el registro de disponibilidad presupuestal expedida por el área de presupuesto.
 - 1.1. En este sentido, debe existir una efectiva planeación y armonización entre las autorizaciones dadas en el presupuesto anual y las inversiones registradas, de tal manera que las apropiaciones sean ejecutadas en la vigencia en la cual fueron programadas.
 - 1.2. Con base en los principios presupuestales antes citados, las entidades realizarán los procedimientos necesarios con el propósito de determinar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, las cuentas por pagar constituidas pendientes de pago, gastos comprometidos, el estado de tesorería a 31 de diciembre, el superávit o déficit fiscal y los excedentes financieros.
 - 1.3. Con el propósito de garantizar que la información presupuestal y financiera cumpla con sus objetivos, características y requisitos en el marco de los principios que rigen el Sistema Presupuestal, antes del cierre presupuestal se

- debe hacer una revisión minuciosa de las cifras.
- 1.4. Finalizada la vigencia fiscal, no se pueden asumir compromisos contra los saldos de apropiación existentes a dicha fecha, por cuanto los mismos fenecen en este momento. Distinto es el efecto sobre las obligaciones asumidas en una vigencia fiscal, por cuanto las mismas pueden trascender la vigencia fiscal en lo que respecta al recibo a satisfacción de bienes y servicios y sus pagos.
 - 1.5. La ejecución presupuestal debe registrar los movimientos presupuestales realizados en la vigencia, de tal manera que refleje la totalidad del recaudo de los ingresos, las modificaciones presupuestales efectuadas, los compromisos adquiridos, los pagos realizados, las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia y los gastos comprometidos.
 - 1.6. Revisión de los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos, con el fin de analizar si los mismos fueron afectados con registros presupuestales que amparen compromisos o si, por el contrario, estos deben anularse.
 - 1.7. Análisis detallado de la ejecución de los compromisos adquiridos con el fin de evidenciar si existen saldos que no se van a ejecutar por efecto de la liquidación de contratos o por liberación de saldos no utilizados.
2. Para la expedición de los Registros Presupuestales se tendrá en cuenta que los compromisos que superen la vigencia fiscal 2024, es decir el 31 de diciembre de 2024 deben contar con la correspondiente autorización de vigencias futuras, conforme a lo establecido en la Ley 1483 de 2011.
 3. Programar los recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos a través de vigencias futuras de conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011 y la aplicación de la Resolución N.º 100-27-097 (octubre 26 de 2021) “por medio de la cual se modifica la Resolución N.º 100-27-045 de agosto 4 de 2020 y se adoptan las normas presupuestales para la contratación de la empresa de servicio público de aseo Emsirva ESP en Liquidación”. Adicionalmente, las entidades deben planificar el valor de los compromisos que requieren trámite de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias o excepcionales para la vigencia 2024 y de Gastos Comprometidos, con el fin de evaluar cuales requieren.
 4. Este cronograma aplica para todas las dependencias de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo de Cali EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, debido a que los cierres del presupuesto, el contable y financiero arrojan un solo consolidado, a partir del cual

se presentan informes, estados financieros y reportes de información ante las entidades de Control. Los funcionarios que no atiendan la presente disposición, en materia de plazos y procedimientos serán responsables por los compromisos y erogaciones que se deriven de dicho procedimiento.

- 4.1. Al finalizar cada vigencia fiscal, en la etapa de Cierre Presupuestal EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, podrá determinar: a) La ejecución presupuestal de ingresos y gastos b) Las cuentas por pagar constituidas c) Los Gastos Comprometidos, d) El estado de tesorería e) Los excedentes financieros f) La disponibilidad final.
5. Todo funcionario que se le delegue la función de entregar los documentos para los trámites respectivos dentro de este cronograma, debe hacerlo de manera oportuna, so pena de las consecuencias por las irregularidades que se puedan derivar ante el beneficiario.
6. En atención a los principios administrativos de economía, celeridad, eficiencia y efectividad, se debe ejecutar el presupuesto de manera oportuna y aumentar el nivel de giros de tal forma que se reduzca el monto de Gastos Comprometidos.
7. Respecto a los contratos de prestación de servicios y procurando la celeridad en el procedimiento de pago, se deberá presentar en conjunto con los documentos soportes la cuenta o factura electrónica correspondiente al mes de diciembre, a más tardar el día 19 de diciembre de los corrientes.

II. CRONOGRAMA.

El siguiente es el cronograma a cumplir para el cierre de la vigencia fiscal 2024.

ITEM	DETALLE	FECHA LIMITE
1	Recepción de solicitudes para Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Diciembre 13
2	Recepción de solicitudes para Registros Presupuestales	Diciembre 13
3	Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal (Excepto nomina, servicios públicos y seguridad social)	Diciembre 13
4	Expedición de Registro Presupuestal (Excepto nomina, servicios públicos y seguridad social)	Diciembre 13
5	Recepción de Facturas electrónicas y Cuentas de Cobro en la Entidad con todos los soportes	Diciembre 16
6	Solicitud autorizaciones de Actas de Recibo por parte de cada supervisor a la Gerencia, con todos los soportes correspondientes que respalden cada factura o cuenta de cobro: ➤ Informe de supervisión (aplica en contratos y ordenes de servicio de ser requerido)	Diciembre 18 antes del mediodía

3

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110

Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.

Teléfonos: 3166633 – 3166636 – 3166638 – 3166627

www.emsirvaenliquidacion.com.co

Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co

ITEM	DETALLE	FECHA LIMITE
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social ➤ Antecedentes disciplinarios y judiciales de Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República de la persona jurídica (si aplica) y representante legal ➤ Informe de actividades 	
7	Legalización de cajas menores	Diciembre 17
8	Recepción de facturas electrónicas y cuentas de cobro en Presupuesto para causación de cuentas por pagar con todos los soportes	Diciembre 16
9	Remisión de Nómina del mes de diciembre con los descuentos al área de contabilidad y presupuesto	Diciembre 20
10	Recepción de solicitudes de liberación de CDP y RP (Incluyendo Gastos Comprometidos excepcionales constituidas al cierre de la vigencia anterior no utilizadas)	Diciembre 20
11	Recepción de cuentas causadas en Tesorería	Diciembre 23
12	Pago de cuentas causadas	Diciembre 26
13	Elaborar las resoluciones de presupuesto: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución Aprueba Presupuesto ➤ Resolución Fija y Aprueba Presupuesto ➤ Aprobación Plan de Compras ➤ Resolución de cierre de presupuesto. 	Diciembre 30
14	Expedir los certificados de disponibilidad presupuestal que respaldan procesos de contratación en curso, indicando el objeto y señalando que éste reemplaza el CDP de la vigencia anterior, junto con su número, fecha y fuente de financiación que los originó. Solicitar la respectiva modificación de fuentes o traslado presupuestal, en caso de ser necesario.	Diciembre 30
15	Expedir los certificados de disponibilidad presupuestal y certificados de registro presupuestal de los compromisos amparados con vigencias futuras, de acuerdo con los parámetros de vigencias futuras.	Diciembre 30
16	Expedir, el reporte de la constitución de Gastos Comprometidos, debidamente firmadas, adicionalmente sedebe adjuntar documento en Word con la justificación	Diciembre 30

4

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110

Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.

Teléfonos:3166633 – 3166636 – 3166638 – 3166627

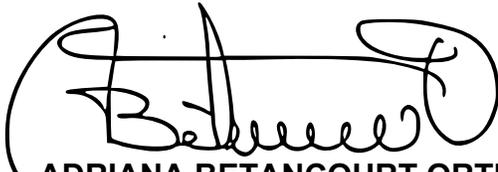
www.emsirvaenliquidacion.com.co

Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co

ITEM	DETALLE	FECHA LIMITE
	a nivel de Registro Presupuestal	
17	Expedir, la relación de los certificados de disponibilidad presupuestal y certificados de registro presupuestal de los compromisos que amparan vigencias futuras.	Diciembre 30
18	Expedir, las actas de fenecimiento de Gastos Comprometidos en el 2024.	Diciembre 30
19	Presentar a la Contraloría Santiago de Cali los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">➤ Formato de cierre fiscal➤ Oficio Remisorio➤ Email con soportes anexos	Enero 02 2025

Agradecemos su colaboración, cumpliendo estrictamente estas fechas, teniendo en cuenta que el día 02 de enero de 2025, se debe hacer entrega del cierre fiscal a la Contraloría General de Santiago de Cali.

Cordialmente.


ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Liquidadora - Representante Legal

Proyectó: Betty Rosero 
Nelcy Mondragón Álvarez 

Revisó: Harold García Silva 